

# ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DCRE 0001/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **14:00** horas del día **01 de julio de 2019**, con fundamento en los artículos 72 apartado 1, fracciones VI, VII, y VIII, 73 apartado 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 35-82-2019** para la adquisición del servicio "MURO VERDE – REHABILITACIÓN Y **MANTENIMIENTO**" para la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, con cargo a RECURSOS ESTATALES del ejercicio 2019, de conformidad con los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

PRIMERO. - La Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el día 16 de mayo de 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 35-82-2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada "MURO VERDE - REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO" para la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN de acuerdo al artículo 47 punto 1, de "La Ley" y el artículo 62 de su "Reglamento", así como en lo establecido en el calendario de las BASES de la licitación en mención; llevándose a cabo el 21 de mayo de 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley" y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", así como al punto 4 de las BASES de la licitación, denominado "VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA"; así mismo, el 28 de mayo de 2019 se llevó a cabo la presentación y apertura de PROPOSICIONES de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 apartado 1 fracción V, y demás relativos de "La Ley", a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al punto 6 de las BASES que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", presentándose dos propuestas tal y como obra en el "ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES", mismas que fueron evaluadas con posterioridad por el Área requirente y la Convocante, de conformidad con el artículo 66 punto 2 de "La Ley", el artículo 69 de su "Reglamento", así como el punto 7 de las BASES de la licitación, que establece los "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", resultando de dicha evaluación que una de las propuestas no cumplió con las especificaciones técnicas obligatorias, que fueron requeridas en las BASES del procedimiento de licitación, por lo tanto, al solo tener una propuesta para ser evaluada, se emitió un fallo de fecha 05 de junio de 2019, en el cual se declaró DESIERTO el procedimiento de licitación que nos ocupa, lo anterior con fundamento en el artículo 72 apartado 1 fracción VI de "La Ley", así como en el punto 12 inciso b) y 13 fracción IX de las BASES, que establecen la "DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DESIERTO" y las "FACULTADES DE LA CONVOCANTE" respectivamente.

SEGUNDO. – Como consecuencia de lo señalado en el antecedente PRIMERO, el día 07 de junio de 2019 se publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 35-82-2019 (SEGUNDA CONVOCATORIA) Sin Concurrencia del Comité, denominada "MURO VERDE – REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO" para la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN de acuerdo al artículo 47 punto 1, de "La Ley" y el artículo 62 de su "Reglamento", así como en lo establecido en el calendario de las BASES de la licitación en mención; llevándose a cabo el 11 de junio de 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley" y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", así como al punto 4 de las BASES de la licitación, denominado "VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA"; así mismo, el 18 de junio de 2019 se llevó a cabo la presentación y apertura de PROPOSICIONES de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 apartado 1 fracción V, y demás relativos de "La Ley", a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al punto 6 de las BASES que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"; sin embargo, solo fue recibida



C Real

Página 1|3



## ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DCRE 0001/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

una propuesta, a la cual no se le dio apertura, procediendo a declarar DESIERTO el procedimiento de licitación en ese mismo acto, con fundamento en el artículo 72, apartado 1 fracciones VI y VII de "La Ley" y en el punto 12 inciso a) de las BASES de la licitación, mismo que establece la "DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DESIERTO.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

### **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

I. – De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica realizada por el área requirente y por el personal designado por parte de la Convocante, el cual se adjunta como parte integral del presente documento, el proveedor "CAJICZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

PROG.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN GENERAL DE MURO VERDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. ALCALDE NO. 1221, COL. MIRAFLORES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. (INLCUYE MANTENIMIENTO MENSUAL, SEIS EVENTOS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2019)	\$ 171,840.16	\$ 171,840.16
				SUB TOTAL	\$ 171,840.16
				IMPUESTOS	\$ 27,494.43
				TOTAL	\$ 199.334.59

II.- Con fundamento en los artículos 72 apartado 1 fracción VIII y 73 apartado 1 fracción I de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor "CAJICZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." por un monto total de hasta \$ 199,334.59 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.N. 59/100) impuestos incluidos, referentes al progresivo 1 mencionado en la fracción I que antecede, cubriendo de la misma manera las especificaciones y características contenidas en el ANEXO 1 "CATALOGO DE CONCEPTOS" de las BASES, lo anterior en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos planteados en las BASES de la licitación que nos ocupa.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 apartado 1 fracciones I y II de "La Ley" y artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con la notificación de la presente acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor a diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.



Number of the second se

P





## ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DCRE 0001/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

IV.- Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Esta acta de adjudicación directa consta de 03 tres páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron, firmando al margen y calce, para todos los efectos legales.

#### POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Director General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Director de Conservación y Racionalización de Espacios	
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	March

<u>POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:</u>

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA	
Lic. Ileana Guadalupe Ramírez Parra	Directora de Servicios Generales Secretaría de Administración		
	FIN DEL ACTA	4	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los servidores públicos que intervinieron en el acta de adjudicación directa DCRE 0001/2019 Sin Concurrencia del Comité.

